

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que la parte actora allega memorial con comunicación enviada a la demandada e impulso procesal. Sírvase proveer.

La secretaria.


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la parte actora para que envíe las notificaciones de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., a la demandada **LA UNIDAD RESIDENCIAL CASABLANCA ETAPA II MANZANA 85 PROPIEDAD HORIZONTAL.**

La anterior notificación podrá realizarse, según lo dispone el decreto 806 de 2020, cumplido lo anterior se continuara con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

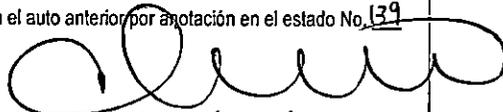
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 13 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 139


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
Secretaria